

Radicado GECOP No. <u>GS-2022-173062-DEBOY</u>	
Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario	MY FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY
	TURNO No. 328
No. SISCO: <u>452693</u>	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____
No. CONTRATO: <u>OC.92329</u>	FECHA DE RECIBIDO: <u>23/10/22 10:45 H</u>
VALOR PAGO: <u>\$ 9.607.766,25</u>	NUMERO DE RADICADO SIF: <u>254222</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u>	CONTRATISTA: <u>AUTOMOTRIZ</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>2403</u>	NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u> _____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO)

CUENTA BANCARIA: N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>118422</u>				
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI				
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI				
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI				
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td> <td style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px;"></td> <td style="text-align: center;">4300178088</td> </tr> </table>		SEPTIEMBRE		4300178088
	SEPTIEMBRE				
	4300178088				
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____				
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A				
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A				
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A				
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A				
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A				
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI				


OBSERVACIONES : _____


LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI X NO _____

FIRMA


POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)

CARGO Y UNIDAD


SI JUAN HERNANDEZ
 ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	
FIRMA _____		

2003

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2022 - - DEBOY

1730151

Tunja, 21 de octubre de 2022

Coronel
 FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 92329 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2022	Hasta	30/09/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-041764-METUN, del 29 de junio de 2022, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 90328 - DEBOY, que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**", al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo y Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable Mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá.

Mediante acta de entrega No. 313 del 22/08/2022, se realiza la entrega del cargo Jefe Administrativo al señor Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-155157-DEBOY, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá y Programa Justicia y Paz DIPRO

• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**


Orden de compra No.	92329 - DEBOY														
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA														
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020														
Representante legal	Pedro Nel Narváez														
Valor inicial de la orden de compra	Valor proceso Total: \$190.656.250,00 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>74.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>13.750.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>SETRA METUN</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>62.906.250,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>190.656.250,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR ASIGNADO	DEBOY	74.000.000,00	ESMAD	13.750.000,00	METUN	35.000.000,00	SETRA METUN	5.000.000,00	ESREY	62.906.250,00	TOTAL	190.656.250,00
UNIDAD	VALOR ASIGNADO														
DEBOY	74.000.000,00														
ESMAD	13.750.000,00														
METUN	35.000.000,00														
SETRA METUN	5.000.000,00														
ESREY	62.906.250,00														
TOTAL	190.656.250,00														
Valor adiciones del contrato	Valor adición: \$26.000.000,00 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>20.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>26.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR ASIGNADO	DEBOY	20.000.000,00	ESMAD	6.000.000,00	TOTAL	26.000.000,00						
UNIDAD	VALOR ASIGNADO														
DEBOY	20.000.000,00														
ESMAD	6.000.000,00														
TOTAL	26.000.000,00														
Valor total de la orden de compra	Valor proceso Total: \$216.656.250,00 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>94.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>19.750.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>SETRA METUN</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>62.906.250,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>216.656.250,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR ASIGNADO	DEBOY	94.000.000,00	ESMAD	19.750.000,00	METUN	35.000.000,00	SETRA METUN	5.000.000,00	ESREY	62.906.250,00	TOTAL	216.656.250,00
UNIDAD	VALOR ASIGNADO														
DEBOY	94.000.000,00														
ESMAD	19.750.000,00														
METUN	35.000.000,00														
SETRA METUN	5.000.000,00														
ESREY	62.906.250,00														
TOTAL	216.656.250,00														
Plazo de ejecución inicial	175 días														
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23 de junio de 2022														
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15 de diciembre de 2022														
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 335389 21/09/2022														
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A														
Adiciones	Mediante documento No. de adición 335389 fue modificado valor														
Modificatorios	N/A														
Prorrogas	N/A														
Otros	N/A														

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 07/09/2022, se solicitó al contratista documentación para el trámite de pago.

[Handwritten signature]

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-162803-DEBOY, fue solicitado ante la unidad ordenadora del gasto PAC del mes de noviembre de 2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente


- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.</p>

##

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>		
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p>	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Contenedor para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diesel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Qato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A.A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la



colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	2
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	1
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.


Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.

presentación de la oferta

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<ul style="list-style-type: none"> La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="479 1365 852 1459"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.


2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 76 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en

#

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

- ✓ **Inicial**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 74.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 35.378.118,56	47,81%
Valor total facturado	\$ 9.607.766,25	12,98%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.607.766,25	12,98%
Valor pagado	\$ 25.770.352,31	34,82%
Valor pendiente de entrega	\$ 38.621.881,44	52,19%

- ✓ **Adición**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 20.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 20.000.000,00	100,00%

Nota: el valor total del proceso es de \$216.656.250,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá le fueron asignados recursos por valor de \$94.000.000,00, inicial \$74.000.000,00 y adición \$20.000.000,00

• **ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS DEBOY**

✓ **Inicial**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 13.750.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 13.750.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 13.750.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

✓ **Adición**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 6.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.000.000,00	100,00%

Nota: el valor total del proceso es de \$ 216.656.250,00, de lo cual al ESMAD DEBOY le fueron asignados recursos por valor de \$26.000.000,00, inicial \$20.000.000,00 y adición \$6.000.000,00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 21/09/2022	\$20.182.684,38	del 01/07/2022 al 31/08/2022	\$20.182.684,38	2341	-	-	-
	\$ 5.762.783,29		\$ 5.762.783,29	2206			
	\$13.574.884,64		\$13.574.884,64	2203			
002 del 21/10/2022	\$ 9.607.766,25	del 01/09/2022 al 30/09/2022	\$ 9.607.766,25	2403			

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92329
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

2-10
 4300118 048
 118422
 254222

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 173062 - /SUBCO – JEFAD – 29.25

Tunja, 21 de octubre de 2022

Señor teniente
 DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
 Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Ciudad

Asunto: entrega soportes para pago orden de compra No. 92329

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 92329 de fecha 23/06/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA", del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Contratos METUN, de manera atenta y respetuosa me permito entregar los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

• **Resumen proceso**

UNIDAD	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO				PENDIENTE X EJECUTAR
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	
DEBOY	94.000.000,00	12.195.467,67	13.574.884,64	9.607.766,25	35.378.118,56	58.621.881,44

• **Resumen Facturación informe de supervisión septiembre 2022**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
2403	06/10/2022	9.607.766,25	-	9.607.766,25

• **SOPORTES**

- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia factura electrónica
- Constancia cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Formulario registro único tributario
- Documento contador publico
- Certificación de descuento
- Certificación cuenta bancaria

Es de anotar, que fue radicado el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de septiembre, mediante No. GS-2022-173015-DEBOY, el cual fue entregado a la Oficina de Contratos, con el fin de ser insertado en la carpeta física del proceso y publicado en la página de la tienda virtual de Colombia eficiente.

Así mismo, mediante comunicado oficial No. GS-2022-155157-DEBOY, de fecha 21/09/2022, fueron entregadas Consignación y estampillas electrónicas allegadas por el contratista por valor de \$1.603.000.00.

Atentamente,



Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor Orden de compra No. 92329


Anexo: uno (34 folios) facturas, certificación de pagos de seguridad social y aportesparafiscales, planilla aportes parafiscales, RUT contratista, certificación cuenta bancaria, formato No. 2BS-FR-0045 y cuadro control estampillas.

Elaborado por: SI Samuel Enrique Lache Palacios / responsable mantenimiento
Revisado por: MY. Fabio Alexander Espinel Ladino / jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 21/10/2022
Ubicación C:\ Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co




INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 21/10/2022																
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato No. (Orden de compra)	92329 DEBOY																
Constancia de recibido No.	002																
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020																
NIT del contratista:	901446282-3																
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																
Valor del contrato:	<p>Valor proceso Total: \$216.656.250,00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>94.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>19.750.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>35.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>SETRA METUN</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>62.906.250,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>216.656.250,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR ASIGNADO	DEBOY	94.000.000,00	ESMAD	19.750.000,00	METUN	35.000.000,00	SETRA METUN	5.000.000,00	ESREY	62.906.250,00	TOTAL	216.656.250,00		
UNIDAD	VALOR ASIGNADO																
DEBOY	94.000.000,00																
ESMAD	19.750.000,00																
METUN	35.000.000,00																
SETRA METUN	5.000.000,00																
ESREY	62.906.250,00																
TOTAL	216.656.250,00																
Plazo de ejecución:	15 de diciembre de 2022																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15 de diciembre de 2022																
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<p>Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá</p> <p>Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá</p>																
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/09/2022 Al: 30/09/2022																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - pesados</td> <td>9.607.766,25</td> <td>9.607.766,25</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - pesados	9.607.766,25	9.607.766,25	-	-		
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR											
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - pesados	9.607.766,25	9.607.766,25	-	-											
Acta de recepción de bienes	N/A																

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
2403	06/10/2022	9.607.766,25	-	9.607.766,25
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		9.607.766,25	-	9.607.766,25

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente


CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesos y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. 	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

##

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehiculos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p>5. Mano de Obra</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con</p>

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>		el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Contenedor para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de llantas.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***
13	Cabo hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.


8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:


- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos

presentación de la oferta

SI

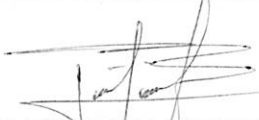
Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

177

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="516 1493 886 1587"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,



Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92329
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199

Factura N°: 2403



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
📍 Nit:	900.801.209-4
📞 Teléfono:	(031)
📍 Dirección:	CRA 11 19 85
✉ Correo:	deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	06/10/2022, 08:43
Expedición	06/10/2022, 08:43
Vencimiento	05/11/2022
Vendedor	Hillarys Cristina Clavijo
Centro de costo	92329
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	%Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	18-0234-VZR817-PE-DEBOY-2022-1763-S04111	1.00	19 %	1,969,500.00	0 %	0.00	1,969,500.00
2	18-0263-UAR664-PE-DEBOY-2022-1626-S04008	1.00	19 %	953,782.39	0 %	0.00	953,782.39
3	18-0540-ISJ991-PE-DEBOY-2022-1579-S03827	1.00	19 %	3,695,842.50	0 %	0.00	3,695,842.50
4	18-0658-KGG524-PE-DEBOY-2022-1549-S03825	1.00	19 %	969,828.26	0 %	0.00	969,828.26
5	18-1150-FDV056-PE-DEBOY-2022-1761-S04113	1.00	19 %	484,800.00	0 %	0.00	484,800.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Nueve millones seiscientos siete mil setecientos sesenta y seis pesos mfcte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-11-05 por

\$ 9,607,766.25

Total Bruto	8,073,753.15
IVA 19%	1,534,013.10
Total a Pagar	9,607,766.25

Observaciones:

o.c 92329 Pesados

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764021255652 aprobado en 20211116 prefijo desde el número 501 al 3000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

CUFE

31a8b11b3f21153d6108580d8ae759dc07e9882f82f11ab947ddd82a2f8b3d569301b8c6f4006ddd2631f16b60a7d806



Elaborado por

Firma recibido



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de Octubre del 2022.

Atentamente,

Pedro Nel Pelaez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL. UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES
NIT 860034604		AUTOMAYOR SA	CR 14 81 19 OF 205
BOGOTA-BOGOTA D.E.		3904966	
BOGOTA-BOGOTA D.E.		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Salud	Planilla	Limite
2022-09	1686079037	E	2022/10/04
9440926977		2022/10/03	
BANCO DE BOGOTA		Dias Mora	
0		Valor	
\$30,496,800			

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
							VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				17	\$12,930,400	\$0	\$0	\$0	\$12,930,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$764,400	\$0	\$0	\$0	\$764,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$7,045,000	\$0	\$0	\$0	\$7,045,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$916,300	\$0	\$0	\$0	\$916,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$4,204,700	\$0	\$0	\$0	\$4,204,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$1,118,000	\$0	\$0	\$0	\$1,118,000
ARL SUPRA	14-11	890,903,790	5	18	\$1,118,000	\$0	\$0	\$0	\$1,118,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	\$4,308,700	\$0	\$0	\$0	\$4,308,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	18	\$4,308,700	\$0	\$0	\$0	\$4,308,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				18	\$8,615,600	\$0	\$0	\$0	\$8,615,600
ALIANSA LUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,548,900	\$0	\$0	\$0	\$1,548,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$338,600	\$0	\$0	\$0	\$338,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$44,400	\$0	\$0	\$0	\$44,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$243,600	\$0	\$0	\$0	\$243,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$291,800	\$0	\$0	\$0	\$291,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$6,148,300	\$0	\$0	\$0	\$6,148,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$2,114,400	\$0	\$0	\$0	\$2,114,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$2,114,400	\$0	\$0	\$0	\$2,114,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,409,700	\$0	\$0	\$0	\$1,409,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,409,700	\$0	\$0	\$0	\$1,409,700
TOTAL				18	\$30,496,800	\$0	\$0	\$0	\$30,496,800



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el (3) de octubre de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.


GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



COMPROBANTE DE PAGO

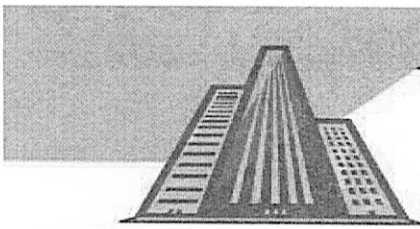
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	U	HILLARY'S.	66-1	3115908994

NUMERO PLANILLA	24264975		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	24264975		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2022-09-20	0	\$0	\$ 4.187.600

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	2	\$ 473.200
COLFONDOS	1	\$ 338.000
PORVENIR	2	\$ 490.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 304.200
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	\$ 462.000
EPS SURA	3	\$ 607.400
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 185.000
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	6	\$ 432.500
Caja de Compensación Familiar de Risaraldia COMFAMILIAR RISARALDIA	6	\$ 397.700
SENA	6	\$ 199.000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	6	\$ 298.400
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	U	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN							
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO
2022-08	2022-09	901446282	24264975	E	24264975	2022-09-13	BANCOLOMBIA
						0	VALOR \$ 4.187.600

REEMBOLSO PAGO										
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	APELLIDOS	VALOR DEBIDO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (Administradoras: 4)										
PROTECCION	26030	600229734	C		\$1.263.000	\$0	\$0	\$0	\$1.263.000	
COLFUNDOS	23004	600227546	B		\$304.200	\$0	\$0	\$0	\$304.200	
PORVENIR	23031	600274808	B		\$185.000	\$0	\$0	\$0	\$185.000	
COLPENSIONES	25-14	900436004	7		\$490.200	\$0	\$0	\$0	\$490.200	
EPS (Administradoras: 3)										
EPS SURA	EPS010	600088762	2		\$1.254.400	\$0	\$0	\$0	\$1.254.400	
SALUD TOTAL	EPS002	600106967	4		\$607.400	\$0	\$0	\$0	\$607.400	
SOS-EP6	EPS018	205001137	2		\$185.000	\$0	\$0	\$0	\$185.000	
ARL (Administradoras: 1)										
ARL SURA	1-11	600063790	5		\$432.500	\$0	\$0	\$0	\$432.500	
CCF (Administradoras: 1)										
COMFAMILIAR RISARALDIA	CCF004	601460316	1		\$397.700	\$0	\$0	\$0	\$397.700	
SENA (Administradoras: 1)										
SENA	PA-SFNA	600099034	1		\$185.000	\$0	\$0	\$0	\$185.000	
ICBF (Administradoras: 1)										
ICBF	PA-ICBF	600090259	2		\$199.000	\$0	\$0	\$0	\$199.000	
					TOTAL				\$4.187.600	



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128
PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de CONTINAUTOS S.A. identificado con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de octubre de 2022; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de septiembre de 2022.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,

CAMILO TORRES ROMERO

Revisor Fiscal

TP 89430-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

CRM

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE
PROTECCIÓN SOCIAL

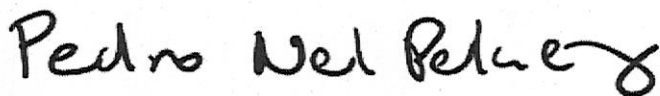
Bogotá, 3 de octubre de 2022

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

PEDRO NEL PELAEZ TISNES, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose al día con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



Pedro Nel Pelaez
REPRESENTANTE LEGAL
901.446.282-3

Que el día **7/19/2022** fueron recibidos 319 galones de **Aceite Usado Y8 A3020** de **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** en la sede **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** identificada con NIT **901112920** ubicada en la dirección **AV NORTE 34 35 TRANSPORTADO POR LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA – L&D CON REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NO. 070 DE 2020, RESOLUCIÓN 2962 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

SEDE	FECHA RECEPCIÓN (MM/DD/AA)	NUMERO SOLICITUD	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANT. (Gal)	CANT. (Kg)	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S	7/19/2022	181098071	Y8- ACEITE USADO	319	1075	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con Licencia Ambiental Resolución 1485 de 2016 que reconoce a INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S identificada con Nit 900.916.121 la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 2216 de 2009 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Para constancia de lo anterior, se firma en Mosquera Cundinamarca, el día 8/10/2022.



Esteban Martinez Ascencio
Coordinador Senior



NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

F22-05050

Durante el periodo del 16 de julio del año 2022 al 31 de julio del Año 2022 se efectuó tratamiento de Aceites Usados un volumen total de (31210 Galones) provenientes de las instalaciones de Industria Ambiental ubicada en el Km 19 – 20 Antigua Troncal de Occidente vía Mosquera –Madrid del Municipio de Mosquera Cundinamarca, donde opera la planta para el almacenamiento de aceites usados Bajo la Resolución 1485 del 11 de Julio de 2016 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**.

Los aceites usados fueron procesados en nuestra planta de Re-refinación de aceites usados y sometidos a procesos de centrifugación y tratamiento térmico, para su posterior uso en la producción de FO4 la cual se encuentra ubicada en el sector de Mamonal lote N° 33 4B, Bajo lo enunciado en la Licencia Ambiental, RESOLUCIÓN 374 14 octubre de 2016 emitida por la EPA Establecimiento Publico Ambiental, las entregas han sido registradas en los formatos de las compañías, se relaciona cuadro resumen anexo.

En constancia de lo anterior se expide la presente en Cartagena a los (15) días de agosto de 2022.



Julian Villalba
Director Refinería

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 - Vía Zona Franca La Candelana, Cartagena - Bolívar

NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

F22-05050

Durante el periodo del 16 de julio del año 2022 al 31 de julio del Año 2022 se efectuó tratamiento de Aceites Usados un volumen total de (31210 Galones) provenientes de las instalaciones de Industria Ambiental ubicada en el Km 19 – 20 Antigua Troncal de Occidente vía Mosquera –Madrid del Municipio de Mosquera Cundinamarca, donde opera la planta para el almacenamiento de aceites usados Bajo la Resolución 1485 del 11 de Julio de 2016 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**.

Los aceites usados fueron procesados en nuestra planta de Re-refinación de aceites usados y sometidos a procesos de centrifugación y tratamiento térmico, para su posterior uso en la producción de FO4 la cual se encuentra ubicada en el sector de Mamonal lote N° 33 4B, Bajo lo enunciado en la Licencia Ambiental, RESOLUCIÓN 374 14 octubre de 2016 emitida por la EPA Establecimiento Publico Ambiental, las entregas han sido registradas en los formatos de las compañías, se relaciona cuadro resumen anexo.

En constancia de lo anterior se expide la presente en Cartagena a los (15) días de agosto de 2022.



Julian Villalba
Director Refinería

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar


CERTIFICADO No. F18-053752

Que el día **7/19/2022** fueron recibidos 90 galones de **Aceite Usado Y8 A3020** de **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** en la sede **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE DUIT** identificada con NIT **901112920** ubicada en la dirección Cra 42 con calle 13 TRANSPORTADO POR LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA – L&D CON REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NO. 070 DE 2020, RESOLUCIÓN 2962 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN (MM/DD/AA)	NUMERO SOLICITUD	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANT. (Gal)	CANT. (Kg)	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE DUIT	7/19/2022	181098072	Y8- ACEITE USADO	90	303	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con Licencia Ambiental Resolución 1485 de 2016 que reconoce a INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S identificada con Nit 900.916.121 la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 2216 de 2009 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Para constancia de lo anterior, se firma en Mosquera Cundinamarca, el día 8/10/2022.



Esteban Martinez Ascencio
Coordinador Senior

1 de 1

KM 19 - 20 Vía Mosquera – Madrid 8290800 Mosquera – Cundinamarca Página Web www.atica.co



Gestión de residuos industriales.



Gestión de residuos Peligrosos.



Protección de marca.



GESTIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

Placa	Entrega	Fe/entrega	Ctd.entr Gln	Ctd. Entr Kg	Registro de Salida	Fecha de Salida	Volumen enviado (Gln) y placa
ENTREGA EN PLANTA	181097755	18/07/2022	1.980	6676	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097813	18/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097814	18/07/2022	65	219	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097815	18/07/2022	60	202	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
ENTREGA EN PLANTA	181097951	18/07/2022	747	2518	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098663	18/07/2022	49	165	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098666	18/07/2022	30	101	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098670	18/07/2022	163	549	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098674	18/07/2022	122	411	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098679	18/07/2022	162	546	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098682	18/07/2022	134	451	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098720	18/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098727	18/07/2022	163	549	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098731	18/07/2022	295	994	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181098747	18/07/2022	250	843	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181098751	18/07/2022	200	674	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181098753	18/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181096846	18/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181109286	18/07/2022	45	151	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097776	19/07/2022	1.770	5968	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100101	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100102	19/07/2022	17	57	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100103	19/07/2022	150	505	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100104	19/07/2022	106	357	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100105	19/07/2022	120	404	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100106	19/07/2022	6	20	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100107	19/07/2022	122	411	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100108	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098071	19/07/2022	319	1075	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098073	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098075	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098077	19/07/2022	76	256	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098072	19/07/2022	90	303	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098076	19/07/2022	170	573	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101022	21/07/2022	388	1308	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181100096	21/07/2022	556	1874	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181102062	21/07/2022	214	721	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181099580	21/07/2022	240	809	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181099583	21/07/2022	478	1611	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181099577	21/07/2022	215	724	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

NIT. 900.916.121-1

CERTIFICA:

TDL358	181102140	21/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102145	21/07/2022	38	128	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102148	21/07/2022	50	168	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102155	21/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102159	21/07/2022	380	1281	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102167	21/07/2022	380	1281	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181102200	21/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181100116	21/07/2022	180	606	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101703	22/07/2022	95	320	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101702	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101700	22/07/2022	120	404	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181103640	22/07/2022	250	843	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101706	22/07/2022	130	438	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101088	22/07/2022	335	1129	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101087	22/07/2022	70	236	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101086	22/07/2022	115	387	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101084	22/07/2022	435	1669	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101085	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101091	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181103737	22/07/2022	600	2023	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181103742	22/07/2022	70	236	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101711	22/07/2022	65	219	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101708	22/07/2022	83	279	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101710	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101709	22/07/2022	42	141	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181103972	22/07/2022	999	3368	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
ENTREGA EN PLANTA	181103988	22/07/2022	1.980	6676	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181104128	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181105351	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181109020	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109061	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106726	23/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105358	23/07/2022	400	1348	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105357	23/07/2022	165	556	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105355	23/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105037	25/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105036	25/07/2022	242	816	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106335	25/07/2022	165	556	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106339	25/07/2022	279	940	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106340	25/07/2022	57	192	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181106782	25/07/2022	247	832	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181106900	25/07/2022	638	2151	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106931	25/07/2022	663	2235	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

WCR003	181106936	25/07/2022	175	590	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106915	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106917	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106920	26/07/2022	62	209	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106922	26/07/2022	46	155	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106925	26/07/2022	46	155	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108035	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108036	26/07/2022	20	67	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108041	26/07/2022	71	239	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108042	26/07/2022	135	455	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108044	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108045	26/07/2022	70	236	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108046	26/07/2022	160	539	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106993	27/07/2022	333	1122	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106994	27/07/2022	130	438	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108656	27/07/2022	212	714	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106992	27/07/2022	450	1517	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181108641	27/07/2022	1374	4633	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181108668	27/07/2022	142	478	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181108667	27/07/2022	249	839	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181108666	27/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107005	27/07/2022	181	610	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107009	27/07/2022	275	927	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107004	27/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107008	27/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109954	28/07/2022	210	708	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109953	28/07/2022	228	768	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109952	28/07/2022	60	202	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109951	28/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109957	28/07/2022	30	101	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109956	28/07/2022	115	387	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109950	28/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109949	28/07/2022	57	192	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106990	28/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181111745	28/07/2022	209	704	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181109329	28/07/2022	883	2977	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110878	29/07/2022	420	1416	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109931	29/07/2022	90	303	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109344	29/07/2022	610	2056	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109343	29/07/2022	443	1493	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181110882	30/07/2022	871	2937	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110875	30/07/2022	82	276	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110874	30/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110873	30/07/2022	111	374	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181105508	10/06/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

TDL358	181105507	13/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105509	30/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105232	22/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181117821	14/06/2022	125	421	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181117822	18/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181118253	30/06/2022	23	77	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181118261	27/04/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181109052	1/07/2022	108	364	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181117764	5/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181118256	7/07/2022	165	556	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181105347	8/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105346	9/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105744	13/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181108972	15/07/2022	25	84	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
ENTREGA EN PLANTA	181094441	15/07/2022	54	182	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181108971	15/07/2022	80	269	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

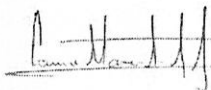
Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

Que el día **7/19/2022** fueron recibidos 110 galones de **Aceite Usado Y8 A3020** de **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** en la sede **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA** identificada con NIT **901112920** ubicada en la dirección **CRA 11 # 29-45 TRANSPORTADO POR LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA – L&D CON REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NO. 070 DE 2020, RESOLUCIÓN 2962 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

SEDE	FECHA RECEPCIÓN (MM/DD/AA)	NUMERO SOLICITUD	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANT. (Gal)	CANT. (Kg)	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	7/19/2022	181098073	Y8- ACEITE USADO	110	370	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con Licencia Ambiental Resolución 1485 de 2016 que reconoce a **INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit 900.916.121 la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 2216 de 2009 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Para constancia de lo anterior, se firma en Mosquera Cundinamarca, el día 8/10/2022.



Esteban Martinez Ascencio
Coordinador Senior



NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

F22-05050

Durante el periodo del 16 de julio del año 2022 al 31 de julio del Año 2022 se efectuó tratamiento de Aceites Usados un volumen total de (31210 Galones) provenientes de las instalaciones de Industria Ambiental ubicada en el Km 19 – 20 Antigua Troncal de Occidente vía Mosquera –Madrid del Municipio de Mosquera Cundinamarca, donde opera la planta para el almacenamiento de aceites usados Bajo la Resolución 1485 del 11 de Julio de 2016 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**.

Los aceites usados fueron procesados en nuestra planta de Re-refinación de aceites usados y sometidos a procesos de centrifugación y tratamiento térmico, para su posterior uso en la producción de FO4 la cual se encuentra ubicada en el sector de Mamonal lote N° 33 4B, Bajo lo enunciado en la Licencia Ambiental, RESOLUCIÓN 374 14 octubre de 2016 emitida por la EPA Establecimiento Publico Ambiental, las entregas han sido registradas en los formatos de las compañías, se relaciona cuadro resumen anexo.

En constancia de lo anterior se expide la presente en Cartagena a los (15) días de agosto de 2022.



Julian Villalba
Director Refinería

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

Placa	Entrega	Fe/entrega	Ctd.entr Gln	Ctd. Entr Kg	Registro de Salida	Fecha de Salida	Volumen enviado (Gln) y placa
ENTREGA EN PLANTA	181097755	18/07/2022	1.980	6676	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097813	18/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097814	18/07/2022	65	219	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097815	18/07/2022	60	202	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
ENTREGA EN PLANTA	181097951	18/07/2022	747	2518	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098663	18/07/2022	49	165	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098666	18/07/2022	30	101	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098670	18/07/2022	163	549	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098674	18/07/2022	122	411	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098679	18/07/2022	162	546	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181098682	18/07/2022	134	451	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098720	18/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098727	18/07/2022	163	549	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098731	18/07/2022	295	994	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181098747	18/07/2022	250	843	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181098751	18/07/2022	200	674	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181098753	18/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181096846	18/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181109286	18/07/2022	45	151	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181097776	19/07/2022	1.770	5968	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100101	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100102	19/07/2022	17	57	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100103	19/07/2022	150	505	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100104	19/07/2022	106	357	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100105	19/07/2022	120	404	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100106	19/07/2022	6	20	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100107	19/07/2022	122	411	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181100108	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098071	19/07/2022	319	1075	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098073	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098075	19/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098077	19/07/2022	76	256	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098072	19/07/2022	90	303	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181098076	19/07/2022	170	573	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101022	21/07/2022	388	1308	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181100096	21/07/2022	556	1874	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181102062	21/07/2022	214	721	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181099580	21/07/2022	240	809	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181099583	21/07/2022	478	1611	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181099577	21/07/2022	215	724	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

TDL358	181102140	21/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102145	21/07/2022	38	128	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102148	21/07/2022	50	168	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102155	21/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102159	21/07/2022	380	1281	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181102167	21/07/2022	380	1281	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181102200	21/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181100116	21/07/2022	180	606	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101703	22/07/2022	95	320	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101702	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101700	22/07/2022	120	404	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181103640	22/07/2022	250	843	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181101706	22/07/2022	130	438	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101088	22/07/2022	335	1129	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101087	22/07/2022	70	236	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101086	22/07/2022	115	387	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101084	22/07/2022	495	1669	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101085	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181101091	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181103737	22/07/2022	600	2023	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181103742	22/07/2022	70	236	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101711	22/07/2022	65	219	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101708	22/07/2022	83	279	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101710	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181101709	22/07/2022	42	141	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181103972	22/07/2022	999	3368	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
ENTREGA EN PLANTA	181103988	22/07/2022	1.980	6676	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181104128	22/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181105351	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181109020	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109061	22/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106726	23/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105358	23/07/2022	400	1348	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105357	23/07/2022	165	556	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105355	23/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105037	25/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105036	25/07/2022	242	816	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106335	25/07/2022	165	556	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106339	25/07/2022	279	940	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106340	25/07/2022	57	192	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181106782	25/07/2022	247	832	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181106900	25/07/2022	638	2151	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106931	25/07/2022	663	2235	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

WCR003	181106936	25/07/2022	175	590	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106915	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106917	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106920	26/07/2022	62	209	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106922	26/07/2022	46	155	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181106925	26/07/2022	46	155	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108035	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108036	26/07/2022	20	67	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108041	26/07/2022	71	239	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108042	26/07/2022	135	455	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108044	26/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108045	26/07/2022	70	236	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108046	26/07/2022	160	539	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106993	27/07/2022	333	1122	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106994	27/07/2022	130	438	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181108656	27/07/2022	212	714	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106992	27/07/2022	450	1517	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181108641	27/07/2022	1374	4633	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181108668	27/07/2022	142	478	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181108667	27/07/2022	249	839	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181108666	27/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107005	27/07/2022	181	610	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107009	27/07/2022	275	927	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107004	27/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181107008	27/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109954	28/07/2022	210	708	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109953	28/07/2022	228	768	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109952	28/07/2022	60	202	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109951	28/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109957	28/07/2022	30	101	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109956	28/07/2022	115	387	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109950	28/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109949	28/07/2022	57	192	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181106990	28/07/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181111745	28/07/2022	209	704	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181109329	28/07/2022	883	2977	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110878	29/07/2022	420	1416	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109931	29/07/2022	90	303	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109344	29/07/2022	610	2056	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181109343	29/07/2022	443	1493	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181110882	30/07/2022	871	2937	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110875	30/07/2022	82	276	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110874	30/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181110873	30/07/2022	111	374	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181105508	10/06/2022	110	370	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

NIT. 900.916.121-1

CERTIFICA:

TDL358	181105507	13/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105509	30/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105232	22/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181117821	14/06/2022	125	421	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181117822	18/06/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181118253	30/06/2022	23	77	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181118261	27/04/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181109052	1/07/2022	108	364	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
EQQ690	181117764	5/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181118256	7/07/2022	165	556	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
SRL326	181105347	8/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105346	9/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
TDL358	181105744	13/07/2022	55	185	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181108972	15/07/2022	25	84	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
ENTREGA EN PLANTA	181094441	15/07/2022	54	182	80482604	22/07/2022	10285 SZY728
WCR003	181108971	15/07/2022	80	269	80482604	22/07/2022	10285 SZY728

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar



Ecoentorno

UNA EMPRESA ATICA

Código: LO-FO-41-V1
Fecha de Creación: 01/09/2018
Fecha de Actualización: 22/11/2018

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO No. 2003046020-08222249

Entre el 2022-07-07 al 2022-07-07 fueron recibidos para manejo integral 143 KG de la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** identificada con NIT **901112920** ubicada en direccion AV NORTE 34 35 por medio de la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (EE)** identificada con NIT 900916121.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S	2022-07-07	Y9	C040834467	FILTROS ACEITE Y9	65.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S	2022-07-07	Y9	C11083446e	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y9	78.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron tratados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Como constancia Firma:

FELIPE A. RODRIGUEZ C.
C.C 1.016.045.815
Coordinador de Planta



Ecoentorno

UNA EMPRESA ATICA

Código: LO-FO-41-V1
Fecha de Creación: 01/09/2018
Fecha de Actualización: 22/11/2018

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO No. 2003376020-08222352

Entre el 2022-07-13 al 2022-07-13 fueron recibidos para manejo integral 77 KG de la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA** identificada con NIT 901112920 ubicada en direccion CRA 11 # 29-45 por medio de la empresa INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (EE) identificada con NIT 900916121.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-07-13	Y9	C370834473	FILTROS ACEITE Y9	36.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-07-13	Y9	C430834474	FILTROS DE AIRE Y9	22.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-07-13	Y8	C470834475	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y8	19.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron tratados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Como constancia Firma:

FELIPE A. RODRIGUEZ C.
C.C 1.016.045.815
Coordinador de Planta



Ecoentorno

UNA EMPRESA ATICA

Código: LO-FO-41-V1
Fecha de Creación: 01/09/2018
Fecha de Actualización: 22/11/2018

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO No. 2003266020-08222238

Entre el 2022-07-13 al 2022-07-13 fueron recibidos para manejo integral 100 KG de la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA** identificada con NIT **901112920** ubicada en direccion Cra 42 con calle 13 por medio de la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (EE)** identificada con NIT 900916121.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-07-13	Y9	C160234470	FILTROS ACEITE Y9	38.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-07-13	Y9	C260354471	FILTROS DE AIRE Y9	35.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-07-13	Y9	C320334472	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y9	27.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron tratados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Como constancia Firma:

FELIPE A. RODRIGUEZ C.
C.C 1.016.045.815
Coordinador de Planta

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS ORDEN DE COMPRA No. 92329

MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	VALOR FACTURA SUBTOTAL	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	SALDO PENDIENTE				
JULIO	2341	21/09/2022	\$ 12.195.467,67	10.248.292,16	102.482,92	7153990	1.603.000,00	1.433.397,61					
			\$ 7.987.216,71	6.711.946,82	67.119,47								
AGOSTO	2206	7/09/2022	\$ 5.762.763,29	4.842.675,03	48.426,75								
			\$ 13.574.884,64	11.407.466,08	114.074,66								
SEPTIEMBRE	2403	6/10/2022	\$ 9.607.766,25	8.073.763,15	80.737,53								
			49.128.116,56	41.284.133,24	412.841,33								
TOTAL											1.603.000,00	1.433.397,61	0,00



Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policia Boyaca
 Supervisor Orden de compra No. 92329



Estampilla - UPTC

NIT: 891.800.330-1

REFERENCIA
7153990

FECHA DE EXPEDICIÓN
04/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO
31/12/2022

Pagar en:

Banco de Bogotá

Para captura manual digite el Nro de Referencia


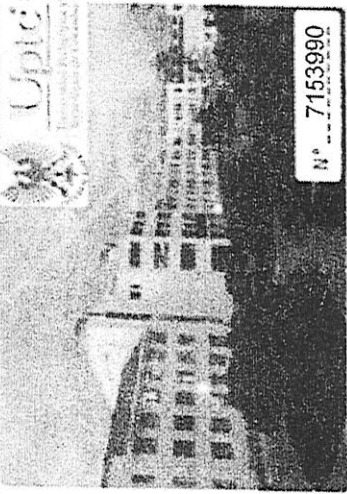

NOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.	CORREO ELECTRÓNICO
Union Temporal Automotriz 2020	90144628 2	hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co

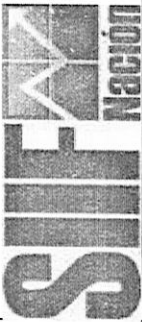
Fracción Cliente

CONCEPTO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	\$ 1,603,000.00	\$ 1,603,000.00
SON: UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL PESOS	TOTAL	\$ 1,603,000.00

Observaciones:

1. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
2. La impresion de los formatos de recaudo debe hacerse en papel Bond 75 gr/m2 (Papel para Fotocopiado)
3. No se aceptan formatos impresos en papeles quimicos tipo FAX, la impresion debe realizarse con impresora laser de alta resolución

 <p>Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p>ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS</p> <p>RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla</p>		<p>7153990</p>
<p>Contratista:</p> <p>Union Temporal Automotriz 2020</p>		
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p> <p>901446282</p>		
<p>Objeto del Contrato</p>		
<p>Contratante:</p>	<p>Union Temporal Automotriz</p>	
	<p>Numero de Contrato:</p>	<p>C.C. / Nit / Identificación</p> <p>901446282</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>\$ 160.300.000</p>	<p>Vigencia:</p> <p>2022</p>
<p>Fecha de Pago.</p>	<p>\$ 1.603.000,00</p>	<p>Tarifa. 1% del valor neto de cada contrato</p>
<p>6/08/2022</p> 		
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208</p> <p>www.uplc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p>En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uplc.edu.co</p>		



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M/Hariasy Luz MARY ARIAS VARGAS
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-23-4:51 p. m.

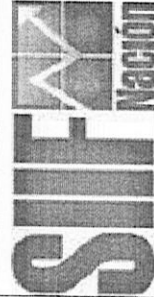
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION. 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Numero: 288322 Fecha Registro: 2022-10-23
Valor Inicial: 9.607.766,25 Valor Total Operaciones: 0,00
Valor Inicial Moneda Original: 0,00 Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00
Valor Deducciones: 1.199.953,00 Valor Neto: 8.408.813,25
Valor Deducciones Moneda: 0,00 Valor Neto Moneda: 0,00
Identificacion: 901446282 Razon Social: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Numero: 69000000974 CUENTA X PAGAR
Numero: 254222 Tipo: Otros Pagos con Descuentos
Numero: 2403 Tipo: FACTURA
Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET DEL DEBOY, SEGUN FACTURA 2403.

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR. Includes sub-tables for POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL and PLAN DE PAGOS.

Subintendente LUZ MARY ARIAS VARGAS
Responsable Central de Cuentas METUN
Intendente SANDRA PAOLA HERRERA CUERVO
Contador Policia Metropolitana de Tunja
Mayor JEFERSSON MAURICIO HERNANDEZ SILVA
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Intendente Jefe MARIA ANTONIA CELY MORALES
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)

Coronel FREDY TERNEY PÉREZ PÉREZ
Comandante Policia Metropolitana de Tunja



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: M-Hnarvaez JOSE GREGORIO NARVAEZ GARCIA
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-29-1:39 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	341979122	Fecha Registro:	2022-10-25
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2022-10-27	Código de Referencia:	04500328400341979122
Valor Bruto:	9.607.766,25	Valor Deduciones:	1.198.953,00
Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	
Nro Obligación:		288322 Comprobante Contable de la Generación:	
Tipo de Moneda:		COP-Pesos	
Valor Neto:		8.408.813,25	
Tasa de Cambio:		8.408.813,25	
Saldo x Pagar:		0,00	

VALORES PAGADOS			
Valor Bruto	9.607.766,25	Valor Deduciones	1.198.953,00
Valor Neto	8.408.813,25	Moneda Base Compra	Valor MBC

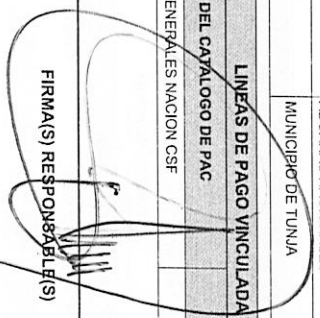
REINTEGROS			
Números	No Recaudó:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Medio de Pago:		Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA			
Número:	69000000374	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPFN	Número:	2403	Tipo:
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final	Fecha:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS						
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR MONEDA
				PESOS	MONEDA	
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	9.607.766,25	0,00	9.607.766,25
				Pesos	0,00	0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETFEUNTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197298	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	888.113,00	888.113,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197298	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	230.102,00	230.102,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891800946	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	80.738,00	80.738,00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2022-10-31	9.607.768,25	05 NINGUNO	Pagada


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)